

Quito, 25 de abril del 2019

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de **UP MEDIA S.A**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **UP MEDIA S.A** y dando cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la ley de Compañías, he procedido a la revisión del balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2018 y estado de resultados por el año terminado a esta fecha.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución de la superintendencia de compañías, adicionalmente debo de indicar los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de Resoluciones.

Como resultado del examen realizado, en mi opinión, las transacciones efectuadas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

La correspondencia, libros, comprobantes y registros de contabilidad han sido llevados conforme a los principios de general aceptación.

2. Colaboración de los administradores. –

Para el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario y para el desarrollo del presente informe, he recibido la colaboración total e incondicional de gerencia y demás administradores.

3. Registros contables. –

Considero que la documentación contable, financiera y legal en términos generales, cumple con todas las normas que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control. En cuanto a la contabilización es aceptable.

4. Control interno. –

El sistema de control interno es adecuado, esta basado en procedimientos y controles implementados por sus administradores, los mismos considero que salvaguardan la integridad de los activos y de los procesos contables, económicos y financieros. El mecanismo de control desarrollado permite establecer claramente y

en un momento determinado los parámetros de control y los cambios de vital importancia que ameritan realizarse para el buen desempeño de las actividades de la empresa.

5. Posición Financiera. –

En mi opinión considero que los estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país presentan razonablemente la situación financiera de **UP MEDIA S.A** al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha.

Adicionalmente he podido confirmar que los administradores han cumplido con las disposiciones generales de la ley reformatoria al código de trabajo.

6. Cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones que consta en el Art. 279 la ley de compañías.

Atentamente,


Luciana Lenk
COMISARIO